

DECRETO EXENTO 506,
GRANEROS 19 MAY 2026
DECLARARSE ELECTOS, COMO CONSEJEROS Y
SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS, POR EL PERIODO 2026 - 2030

CONSIDERANDO:

- 1º Lo establecido en la Ley N° 20.500 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 2º Que, mediante Decreto Exento N° 317, de 30 de marzo del 2026, se dispuso el inicio del proceso de convocatoria para participar en el proceso de Elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Graneros.
- 3º Que, con fecha 14 de mayo del 2026, se llevó a efecto el proceso de elección de los nuevos integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Graneros, en sus seis estamentos, por el período 2026-2030.
- 4º Que, es necesario informar a la comunidad la votación que se obtuvo en el proceso eleccionario llevado a cabo, proceder a designar a los consejeros electos, y fijar la fecha de instalación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Graneros, período 2026-2030

VISTOS:

- 1º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto en su Título IV sobre Participación Ciudadana, y en particular lo establecido en su Artículo 94 y siguientes, relativos al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2º La Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

DECRETO:

- 1º **DECLÁRENSE** electos, como consejeros y suplentes, respectivamente, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Graneros, por el período 2026-2030, a las personas que se indican, en los estamentos que se señalan:

- a. Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Graneros, constituidas de acuerdo con la ley N° 19.418 y sus modificaciones, que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocatoria:

Electos:

CONSEJEROS (AS)	CANTIDAD DE VOTOS
Daniela Medina Diaz	19 votos
Mariela Sepulveda Osses	4 votos
Catherine Lopez Gonzalez	3 votos

- b. Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Graneros, constituidas de acuerdo con la ley N° 19.418 y sus modificaciones, que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocatoria:

Electos:

CONSEJEROS (AS)	CANTIDAD DE VOTOS
Benedicta Gonzalez Contreras	14 votos
Nora Morales Acevedo	6 votos
Jacqueline Arce Troncoso	6 votos

Suplente:

CONSEJEROS (AS)	CANTIDAD DE VOTOS
Patricia Maldonado Foncea	6 votos

- c. Organizaciones de Interés Publico de la Comuna de Graneros, a que se refiere la Ley N° 20.500, dentro de las que se incluyen Asociaciones y Comunidades Indígenas, Constituidas según la Ley 19.253, que se encuentren vigentes a la fecha de esta votación.

Electos:

CONSEJEROS (AS)	CANTIDAD DE VOTOS
Susana Bustos Vargas	15 votos
Javier Pezzopane Ortiz	12 votos

Suplentes:

CONSEJEROS (AS)	CANTIDAD DE VOTOS
Mirta Trujillo Monsalves	6 votos
Hortensia Ortega Parada	4 votos

- d. Asociaciones Gremiales de la Comuna de Graneros, que se encuentren vigentes a la fecha de esta votación.

Electa:

CONSEJERA
Sandra López Espinoza

Suplente:

CONSEJERA
Cecilia Camus Arias

- e. Asociaciones Sindicales de la Comuna de Graneros, que se encuentren vigentes a la fecha de esta votación.

Electa:

CONSEJERA
Maria Caro Verdugo

- f. Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Graneros.

Electos:

CONSEJEROS (AS)
Diego Weldt Medina
Juan Huerta Correa

- 2º **CONVOQUESE**, por el secretario Municipal, vía correo electrónico, a la Asamblea Constitutiva del Consejo, señalando en la notificación el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de esta.

- 3º **PROCEDASE**, por el secretario Municipal, vía correo electrónico, a la Asamblea Constitutiva del Consejo, señalando en la notificación el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de esta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARLENE LEPE VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

MMM/MLV/jpm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario



MARCELO MIÑANIR MATUS
ALCALDE